

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

Validado por el Comité de Seguridad Ciudadana, el día 03 de noviembre de 2023, y aprobado por el Concejo Municipal, el día 19 de diciembre de 2023, mediante Ordenanza Municipal Distrital N°019-2023-MDM

Contenido

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	6
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	12
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	22
1.5. Mapa del delito	23
1.6. Mapa de riesgo	25
2. RECURSOS	27
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	27
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito	28
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito	29
3. MARCO ESTRATÉGICO	30
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	30
3.2. Misión del Plan de ACCIÓN distrital de Seguridad Ciudadana	30
3.3. Matriz de Actividades estratégicas	31
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	38
3.5. Matriz de inversiones públicas	38
4. ANEXOS	39
4.1. Actas de sesiones	39
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	45

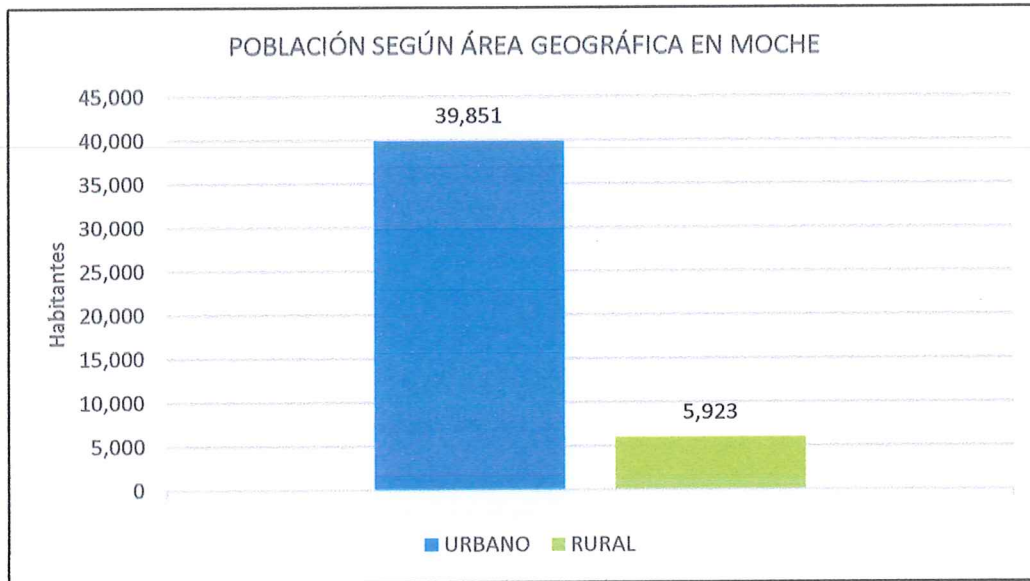


1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N°1: Población según área geográfica en el distrito de Moche.

POBLACIÓN SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN EL DISTRITO DE MOCHE		
URBANO	RURAL	TOTAL
39 851	5 923	45 774



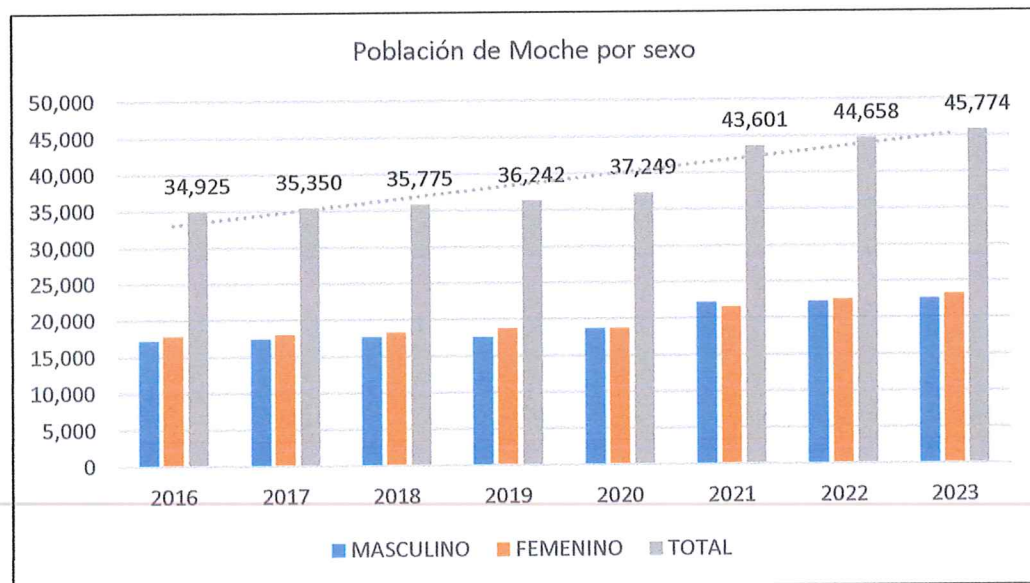
Fuente: Secretaría Técnica CODISEC MOCHE (Proyección según datos MINSA REUNIS)

En el indicador "La población según área geográfica en el distrito de Moche" se ha presentado una tendencia creciente en el área urbana. El 87% del total de la población de Moche vive en zona urbana.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

Cuadro N°2: Población según sexo en el distrito de Moche.

POBLACIÓN SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE MOCHE			
AÑO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
2016	17,159	17,766	34,925
2017	17,370	17,980	35,350
2018	17,581	18,194	35,775
2019	17,531	18,711	36,242
2020	18,644	18,605	37,249
2021	22,138	21,463	43,601
2022	22,208	22,450	44,658
2023	22,577	23,197	45,774

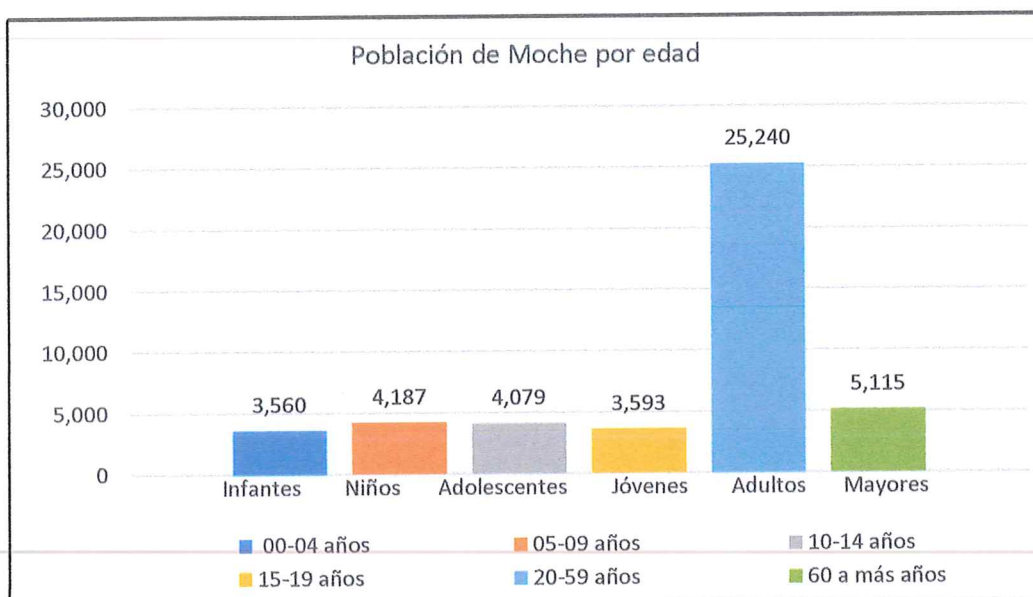


Fuente: Ministerio de Salud- Reunis

En el indicador “La población por sexo en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia histórica creciente. Cabe destacar que en Moche hay casi tanto hombres como mujeres.

Cuadro N°3: Población según grupos de edad en el distrito de Moche.

POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE MOCHE	
GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL
Infantes (Menores de 4 años)	3 560
Niños (5 a 9 años)	4 187
Adolescentes (10 a 14)	4 079
Jóvenes (15 a 19)	3 593
Adultos (20 a 59)	25 240
Adultos Mayores (60 a más)	5 115



Fuente: Ministerio de Salud-Reunis

En el indicador "La población por edad en el distrito de Moche" el grupo etario mayoritario es de adultos.

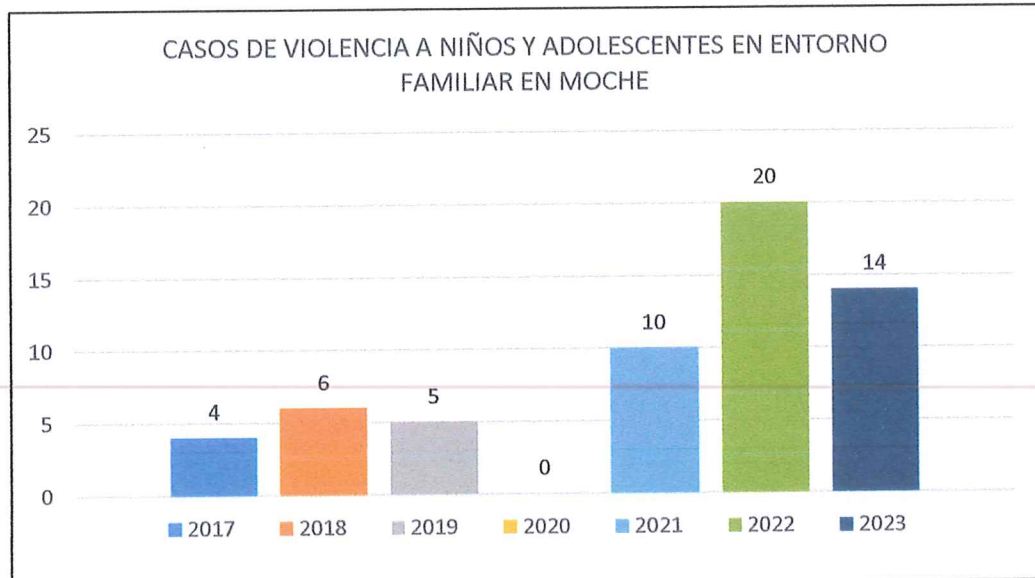
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores Familiares

Cuadro N° 4: Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito de Moche.

CASOS DE VIOLENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ENTORNO FAMILIAR EN MOCHE	
2017	4
2018	6
2019	5
2020	0
2021	10
2022	20
2023	14



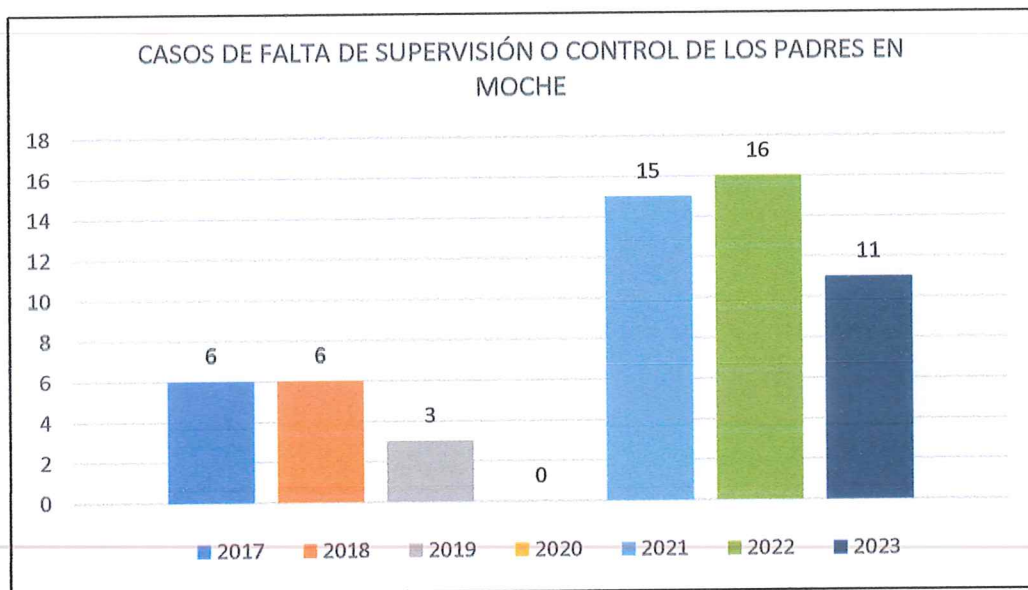
Fuente: Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Moche

En el indicador “Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito de Moche” se ha presentado una tendencia histórica creciente y el valor más alto en el año 2022. Estos casos de violencia física y psicológica a niños y adolescentes fueron reportados a la Oficina de Demuna de la Municipalidad de Moche

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

Cuadro N°5: Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de Moche.

CASOS DE FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE LOS PADRES	
2017	6
2018	6
2019	3
2020	0
2021	15
2022	16
2023	11



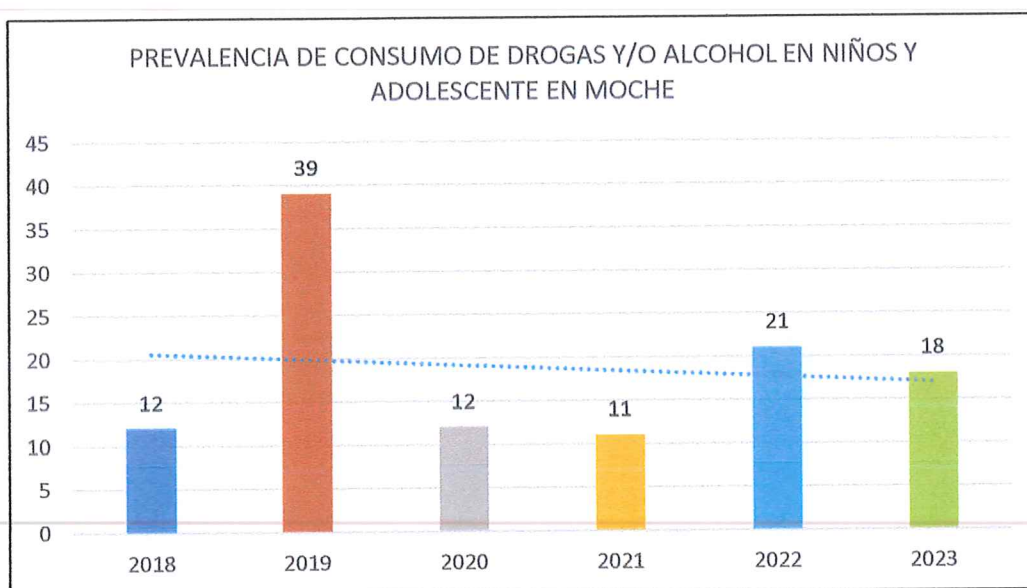
Fuente: Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Moche

En el indicador “Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de Moche” se ha presenta una tendencia histórica creciente y el valor más alto en el año 2022. Estos casos de casos fueron reportados a la Oficina de Demuna de la Municipalidad de Moche

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

Cuadro N° 6: Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescente.

PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MOCHE	
AÑOS	N° CASOS
2018	12
2019	39
2020	12
2021	11
2022	21
2023	18

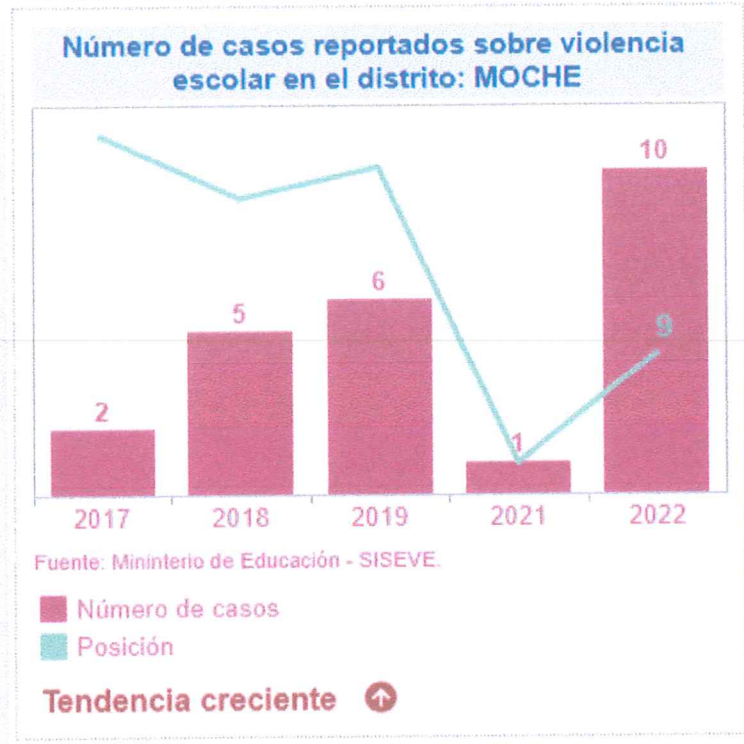


Fuente: Estadística de Micro Red Moche - MINSA

En el indicador "Prevalencia de consumo de drogas y/o alcohol en niños y adolescentes en el distrito de Moche" se ha presentado una tendencia decreciente y el valor más alto en el año de 2019 antes de la pandemia de la COVID-19.

1.2.2. Factores Escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Moche

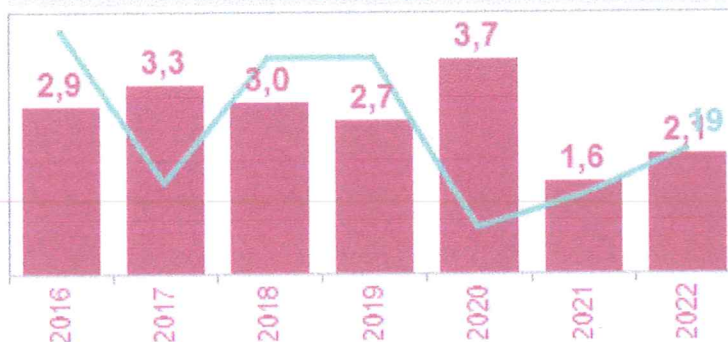


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto el año 2022; en cambio, el valor más bajo se dio el año 2021 durante la pandemia de la COVID-19. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 9 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en el distrito de Moche

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: MOCHE



Nota: Indicador interanual.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

■ Posición

■ Tasa

Tendencia decreciente ↓

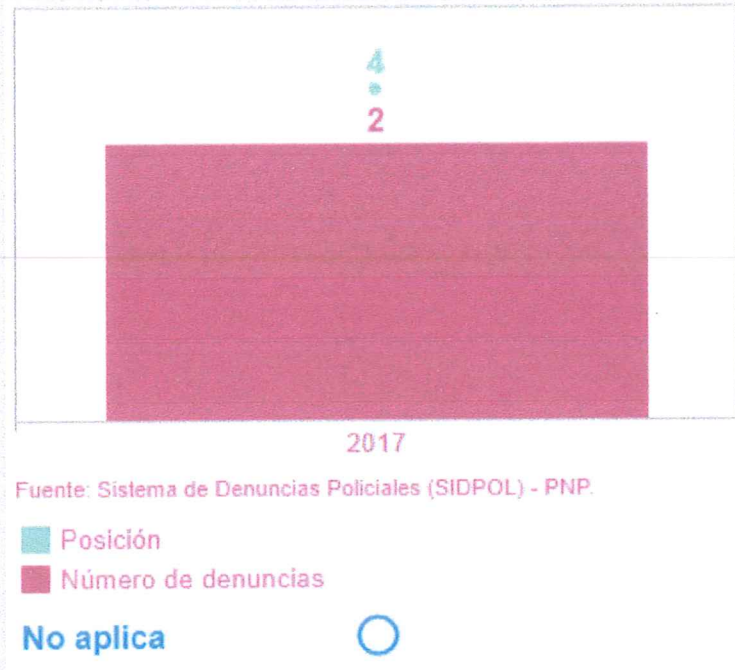
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia histórica decreciente, siendo el valor más alto el año 2020. El distrito de Moche se encuentra en la posición 19 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

1.2.3. Factores Sociales

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Moche

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: MOCHE



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador "Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Moche" se ha presentado dos denuncias en el año 2017. No contamos con datos para analizar toda la serie histórica y ver la tendencia. El distrito de Moche se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Moche.

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): MOCHE



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa Delitos Patrimoniales

Tendencia decreciente ↓

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia decreciente y el valor más alto el año 2018. El distrito de Moche se encuentra en la posición 18 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

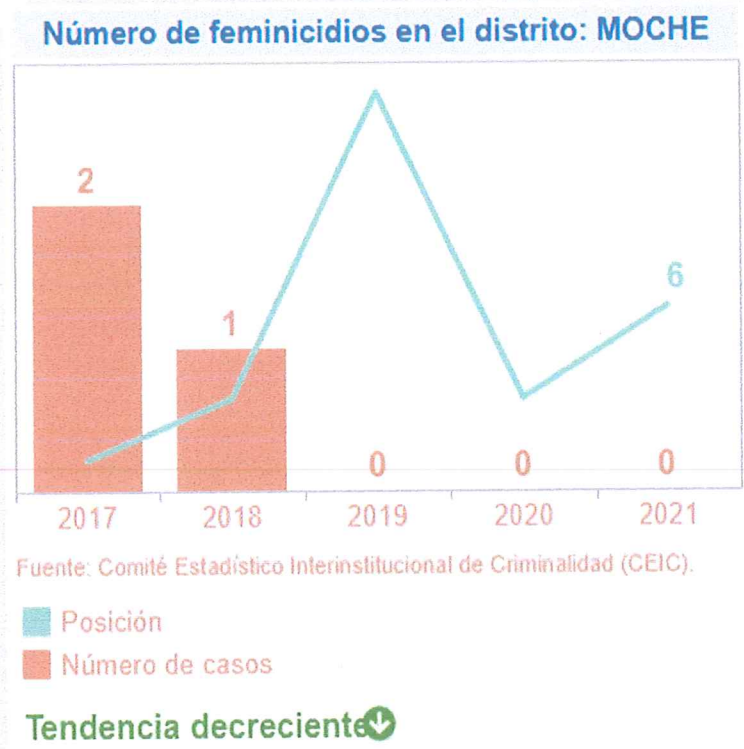
Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Moche.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia creciente. El valor más alto presentado fue el año 2015. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 16 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Moche.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador "Número de feminicidios en el distrito de Moche" ha presentado una tendencia decreciente prepandemia de la COVID-19. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 6 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Moche.

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: MOCHE



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Posición
Tasa

Tendencia creciente ↑

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Tasa de violencia física en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia creciente y el valor más alto el año 2022. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 14 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Moche.



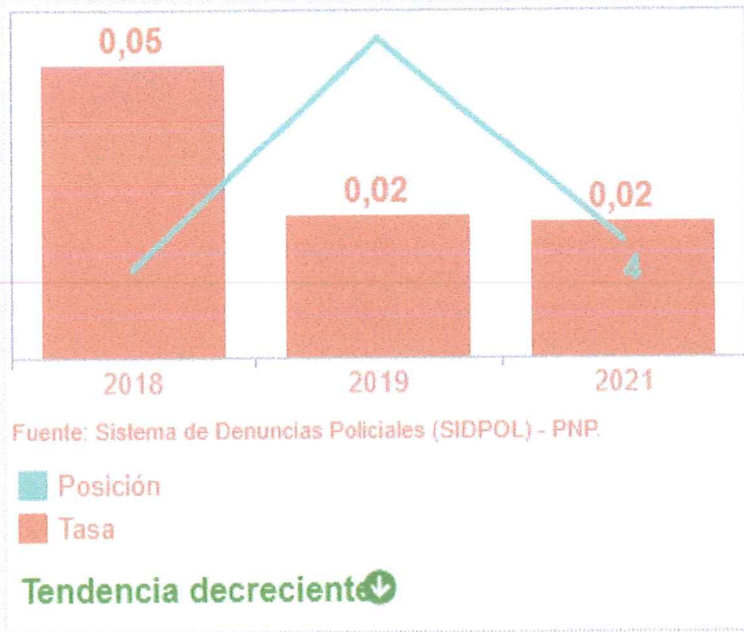
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Tasa de denuncias de violencia psicológica en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia decreciente y el valor más alto el año 2019. El distrito de Moche se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

Gráfico N° 09: Tasas de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Moche.

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: MOCHE

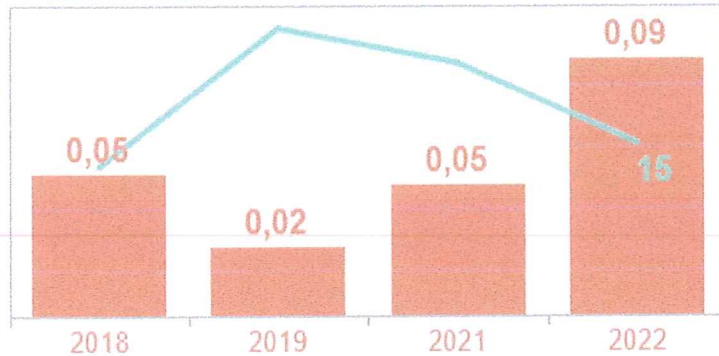


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Tasa de denuncias de violencia sexual en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia decreciente y el valor más alto el año 2018. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Moche

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): MOCHE



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Posición

Tasa

Tendencia creciente ↑

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Tasa de denuncias por el delito de secuestro en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia creciente y el valor más alto el año 2022. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 15 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Moche

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito: MOCHE



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Posición
Tasa

Tendencia creciente ↑

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Denuncias por el delito de extorsión en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia creciente y el valor más alto el año 2022. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 18 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Moche.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador “Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas en el distrito de Moche” se ha presentado una tendencia decreciente y el valor más alto el año 2018. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 20 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Moche.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: MOCHE



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

Tendencia creciente ↑

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador "Tasa de denuncias por delitos informáticos en el distrito de Moche" se ha presentado una tendencia creciente y el valor más alto el año 2021. Asimismo, el distrito de Moche se encuentra en la posición 15 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el tercio superior entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

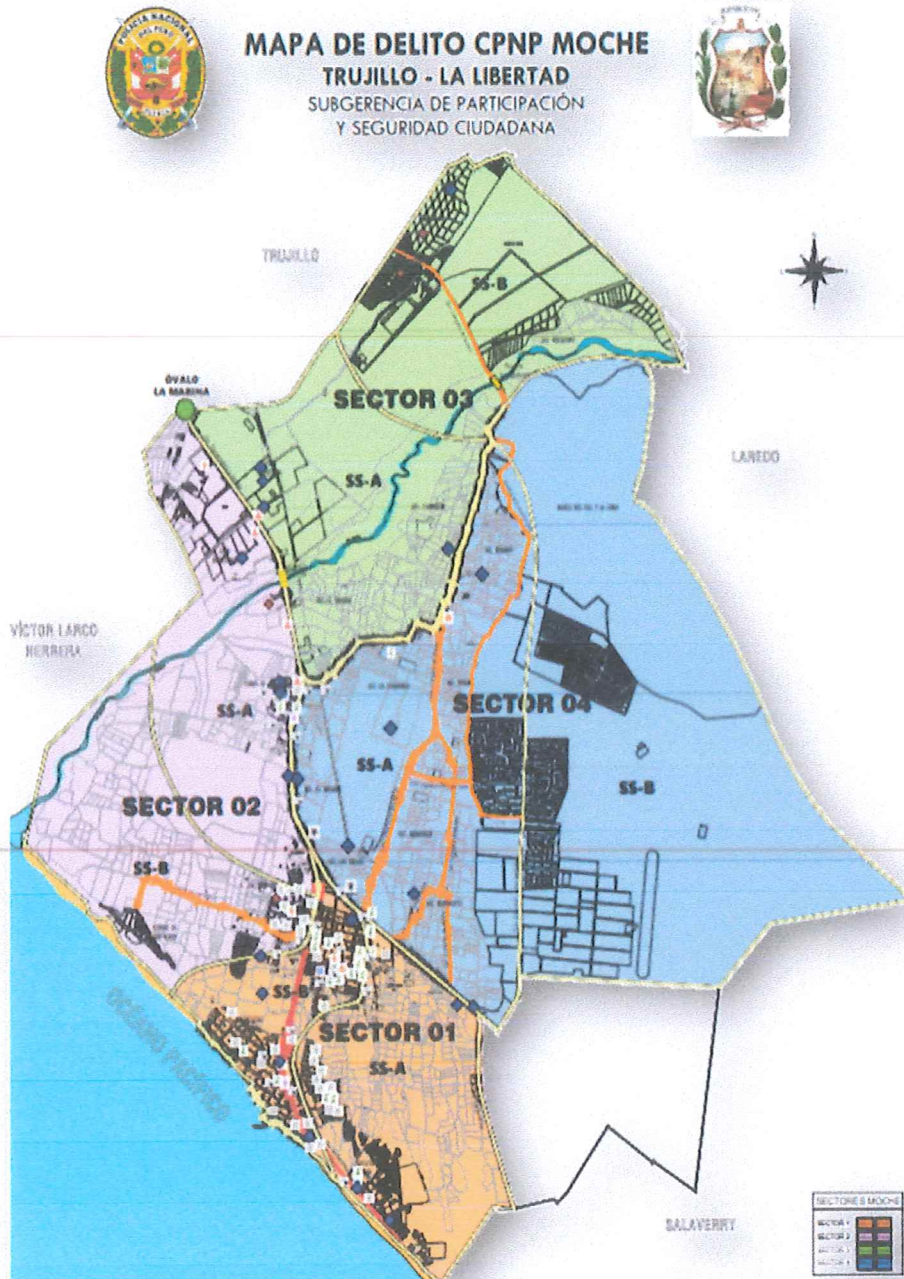
Cuadro N°07: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Moche 2023.

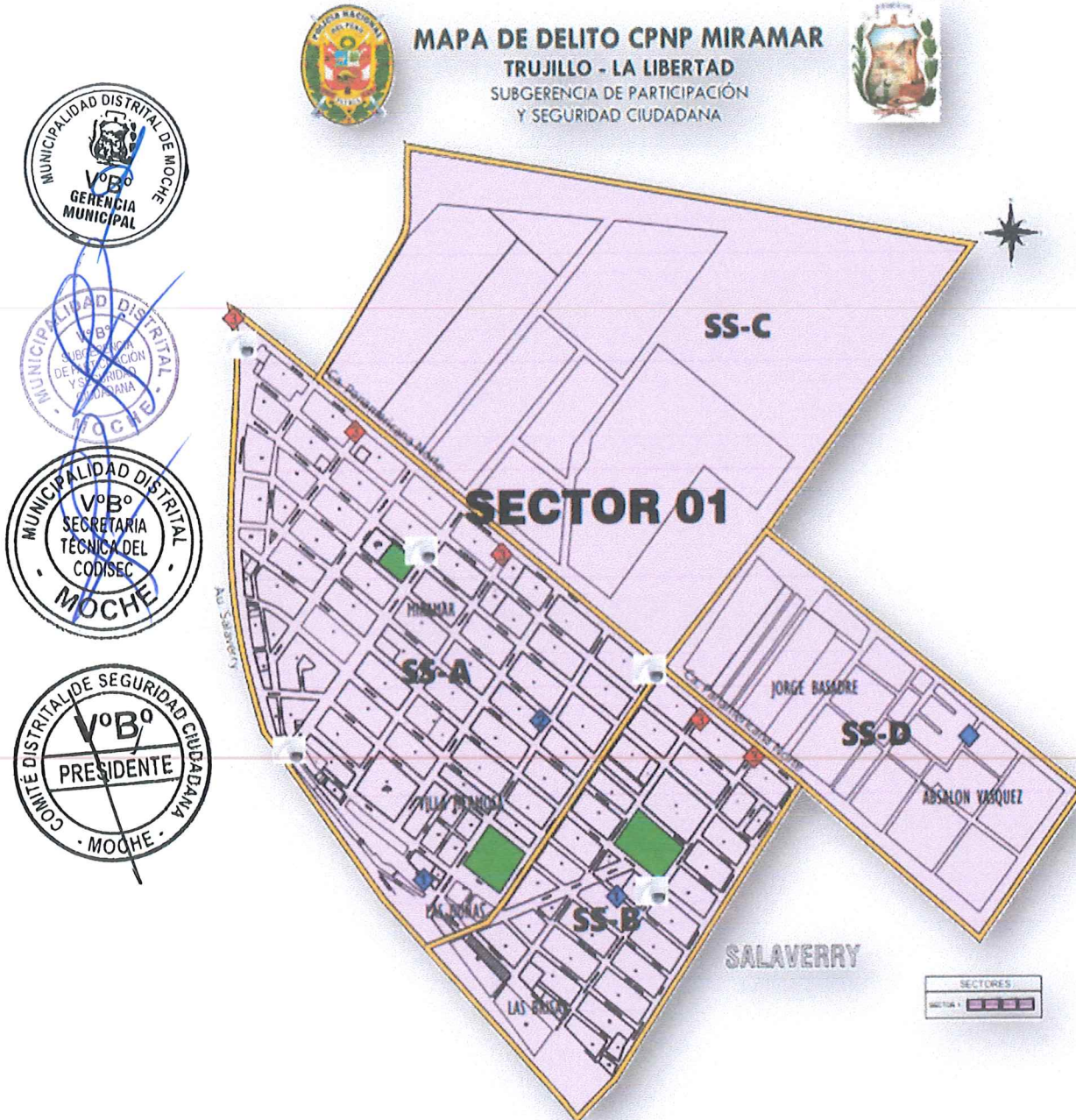
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa y otras defraudaciones)	5	5	5	15
2	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	15
3	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	3	5	13
4	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	3	5	13
5	Homicidios	5	5	3	13
6	Feminicidios	5	1	5	11
7	Extorsión	5	5	1	11
8	Secuestro	5	5	1	11
9	Microcomercialización de drogas	5	5	1	11
10	Delitos informáticos	5	5	1	11



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

1.5. Mapa del delito

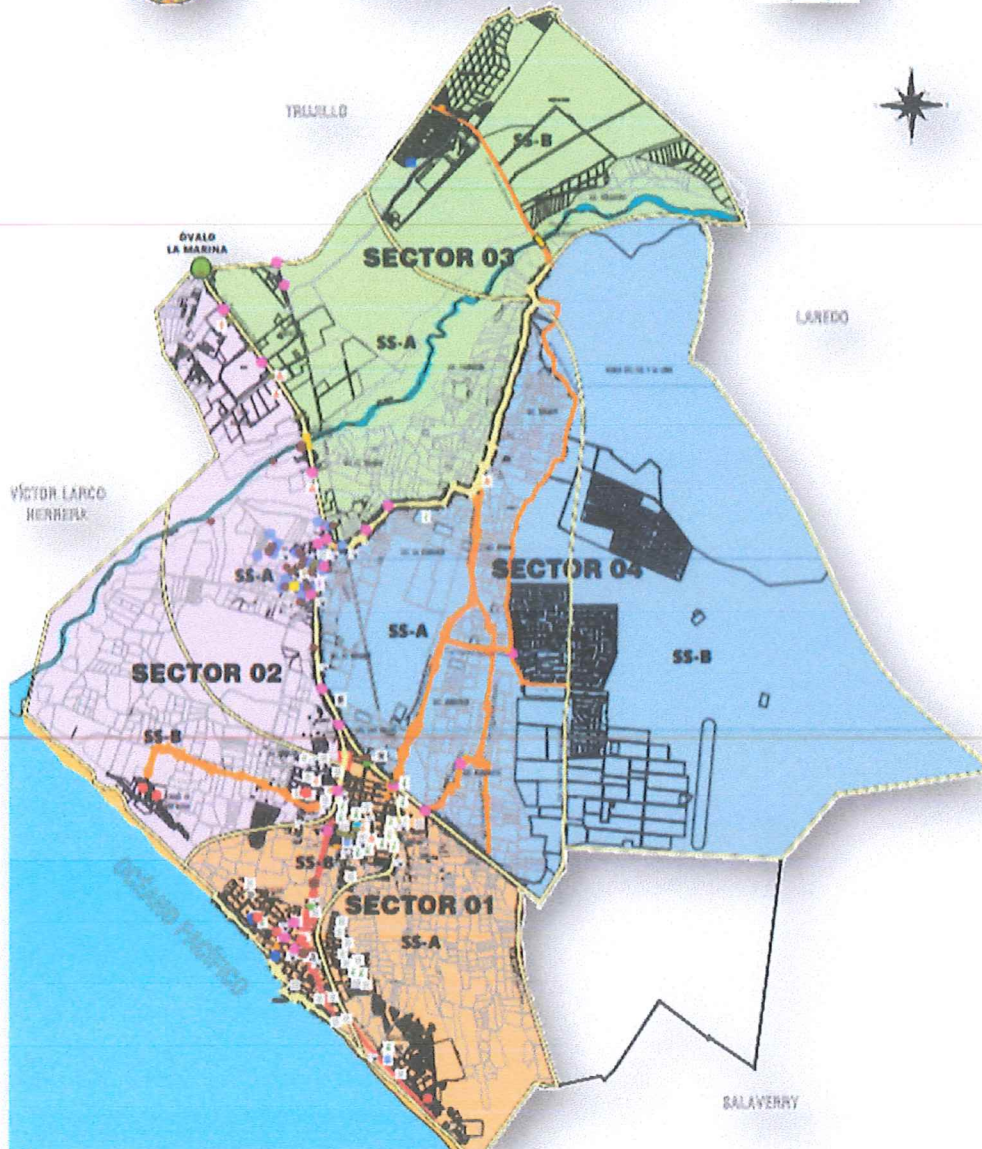




1.6. Mapa de riesgo



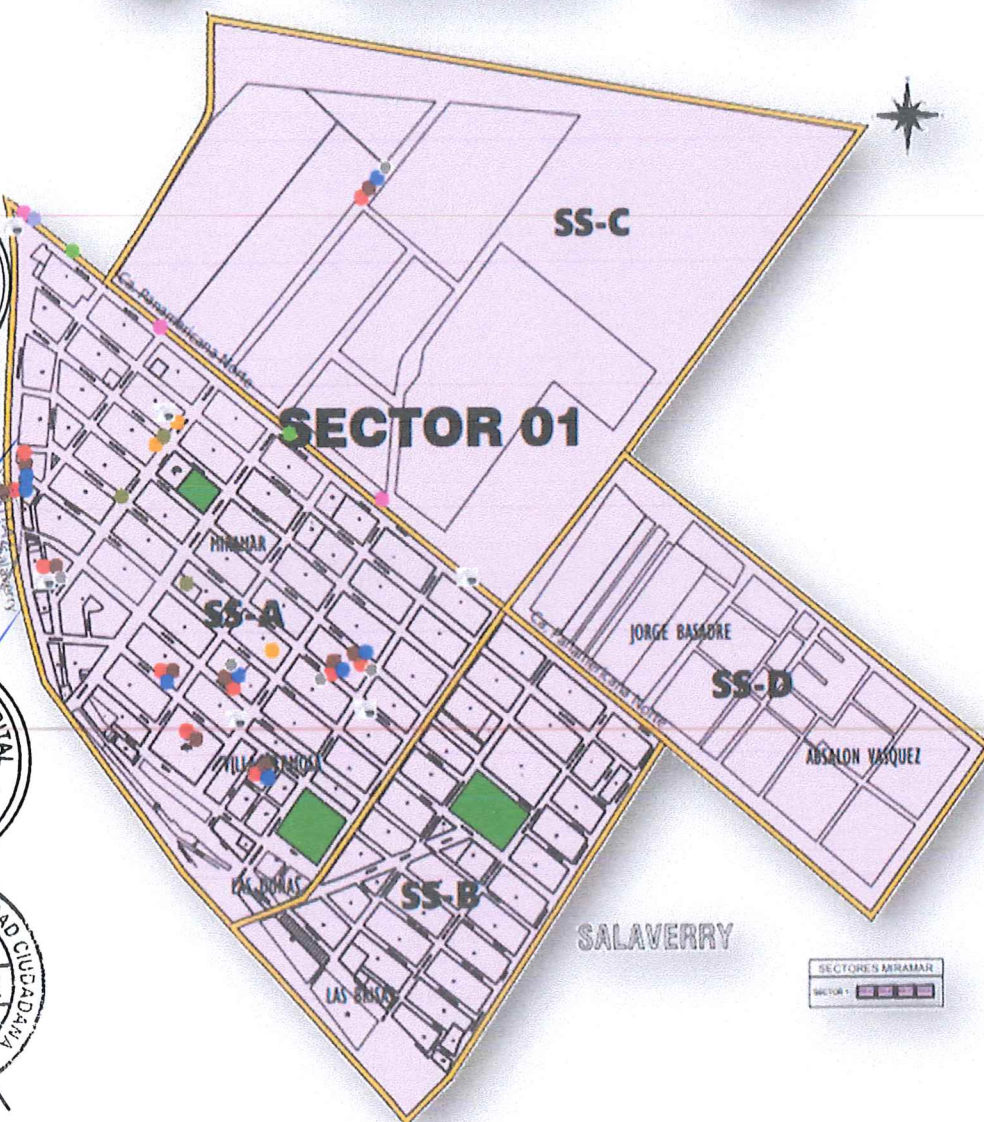
MAPA DE RIESGO CPNP MOCHE TRUJILLO - LA LIBERTAD SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA





MAPA DE RIESGO CPNP MIRAMAR

TRUJILLO - LA LIBERTAD
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN
Y SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Moche

Cuadro N° 08: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Moche

N°	INSTITUCIÓN	CONTACTO		
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE	ROBERTO CHÁVEZ OLIVOS	alcaldia@munimoche.gob.pe	969647929
2	SUBPREFECTURA DISTRITAL DE MOCHE	JORGE SILVA LÓPEZ	sdmoche@mininter.gob.pe	958994927
3	COMISARÍA PNP MOCHE	MARCO VELA PANDURO	comsec.moches@policia.gob.pe	960707634
4	COMISARÍA PNP MIRAMAR	DENNIS MELÉNDEZ FLORES	com.miramar@policia.gob.pe	983487789
5	JUZGADO DE PAZ C.P. MIRAMAR	ROSA PÉREZ DE CAMPOS	rperezdecampos@gmail.com	949520512
6	FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA	FLOR AZNARÁN BASILIO	faznarandj@mpfn.gob.pe	949371339
7	ALCALDÍA DEL C.P. MIRAMAR	VLADIMIR HERRERA BELTRÁN.	munidemiramar@gmail.com	926892776
8	ALCALDÍA DEL C.P. LAS DELICIAS	ANITA ESPINOZA CARRERA.	municipalidadlasdelicias2023@gmail.com	987323700
9	ALCALDÍA DEL C.P. CURVA DE SUN	KATHIN BACILIO ARROYO.	curvadesun.muni@gmail.com	963805138
10	JUNTA VECINAL DE MOCHE	NIEVES AGUILERA LEONCIO		920878004
11	BARRIO SEGURO MOCHE	GIANINNA ALEGRE MENDOZA	agenda.gaam@gmail.com	985613516

Fuente: Secretaría Técnica del CODISEC MOCHE



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

Cuadro N° 09: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Moche, año 2022.

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS	VALOR
Cantidad de personal en comisarías básicas	65
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	01
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	01
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito	01
Comisarías básicas con internet adecuado	01
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información	01
Comisarías básicas que realizan programas	01
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú	08

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

Cuadro N° 10: Capacidad operativa de las comisarías en el distrito de Moche, año 2023.

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS DEL DISTRITO	Comisaría Rural Sectorial de Moche (Tipo B)	Comisaría Rural de Miramar (Tipo C)	Total
Cantidad de personal en comisarías	63	28	91
Número de comisarías con infraestructura en buen estado	0	0	0
Número de comisarías con servicios básicos adecuados	1	0	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito	2	1	3
Comisarías con internet adecuado	1	1	2
Comisarías con acceso a sistemas de información	1	1	2
Comisarías que realizan programas	1	1	2
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú	12	10	22

Fuente: Comisaría PNP Moche y Comisaría PNP Miramar



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

Cuadro N° 11: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Moche, 2022.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	VALOR
Personal del servicio de serenazgo municipal	56
Número de vehículos operativos	8
Número de radios	12
Número de cámaras operativas	18
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	12
Número de infraestructura de vigilancia operativa	8
Número de central de control de videovigilancia	2

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana-MININTER.

Cuadro N° 12: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Moche, 2023.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	VALOR
Personal del servicio de serenazgo municipal	56
Número de vehículos operativos	9
Número de radios	11
Número de cámaras operativas	15
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa	7
Número de central de control de videovigilancia	1

Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana-MDM



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

"Hacer de nuestro distrito Moche un espacio seguro, de convivencia pacífica de su población y desarrollo de sus potencialidades, dentro del Marco legal con la finalidad de lograr la tranquilidad y paz social".



3.2. Misión del Plan de ACCIÓN distrital de Seguridad Ciudadana

"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Moche implementa y desarrolla acciones multisectoriales coordinadas y eficientes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana".



3.3. Matriz de Actividades estratégicas

Cuadro N° 13: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																	
Prevención del consumo de drogas	Charlas		2	2	2	6			2	2	2	2	2	2	2	6	Gerencia de Desarrollo Social
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Gerencia de Desarrollo Social
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																	
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	Acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP-Comisaría de Moche y Comisaría de Miramar
Línea de acción 3: Reinserción Social																	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
		Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																				
Sesión Ordinaria	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
Consulta Pública	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Evaluación de Integrantes	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación Plan de Acción	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Publicación del Directorio	Directorio	1				1	1				1	1				1	1				1	CODISEC
Publicación de Acuerdos	Acuerdos	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
Publicación de Evaluación de Integrantes	Evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Informes de Implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana-Subgerencia de Desarrollo Territorial
Mapa de Delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana-Subgerencia de Desarrollo Territorial

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1				1	1					1	1								1	Comisaría de Moche y Comisaría de Miramar
Patrullaje Integrado	Hojas de ruta	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	Comisaría de Moche y Comisaría de Miramar
Plan de Patrullaje Municipal	Plan	1				1	1					1	1								1	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Patrullaje Municipal	Hojas de ruta	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
Patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo y JUVESC)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaría de Moche y Miramar-Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana-Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Espacios públicos recuperados		1																			Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana - Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapa de riesgo.	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	Subgerencia de Participación y Ciudadana - Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	Gerencia de Desarrollo Económico
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	3	3	3	12	3	3	3	3	3	12	3	3	3	12	Gerencia de Desarrollo Económico
Verificar que los espectáculos públicos no deportivos cuenten con las garantías correspondientes	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	Subprefectura de Moche-Comisaría de Moche-Comisaría de Miramar
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos															



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																	
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027			Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																	
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	Actividades	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	Gerencia de Desarrollo Social
Desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	Beneficiarios	10	10	10	10	30	10	10	10	10	30	10	10	10	10	30	Gerencia de Desarrollo Social



Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.												
Casos resueltos por las fiscalías del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Informe	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios.												
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental												
Línea de acción 15: Control de armas												

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																		
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																		



3.4. Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas

Cuadro N° 14: Matriz de Actividades Estratégicas Nuevas del PADSC 2024-2027.

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Actividad Estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta		Justificación	Año de Incorporación al Plan Operativo Institucional
				2025	2026		

3.5. Matriz de Inversiones Públicas

Cuadro N° 15: Matriz de Inversiones Públicas del PADSC 2024-2027.

Objetivo Estratégico	Línea de Acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción	Componentes del proyecto	Monto (soles)	Fuente de financiación
Mejorar el acceso de la ciudadana a los servicios de seguridad ciudadana	Uso de tecnologías de la información y la comunicación para la seguridad ciudadana	Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Moche - provincia de Trujillo - departamento de la Libertad	FORMULACIÓN	La instalación de una Plataforma Tecnológica de Voz, video y Comunicaciones con interconexión a través de Fibra Óptica aérea en el distrito de Moche.	• Ampliación del Observatorio de video vigilancia. • Adquisición e instalación de 30 cámaras de video • Tendido de fibra óptica para interconexión. • Adquisición de radios portátiles. • Adquisición de camionetas. • Indumentaria. • Capacitación al personal de seguridad ciudadana. • Capacitación a Juntas Vecinales.	4 501 940,43	Recursos determinados



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de Sesión Extraordinaria donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03 DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MOCHE - 2023

Siendo las 03:00 p.m. del día martes 19 del mes de setiembre del 2023, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Moche en sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Moche, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Moche, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Participantes en la tercera sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Moche

Miembros de Comité	Cargo	Institución
ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS	Presidente	Municipalidad Distrital de Moche
JORGE ROBERTO SILVA LÓPEZ	Miembro	Subprefectura de Moche
MARCO ANTONIO VELA PANDURO	Miembro	Comisaría PNP Moche
DENNIS JONATHAN MELÉNDEZ FLORES	Miembro	Comisaría PNP Miramar
ROSA LIDIA PÉREZ DE CAMPOS	Miembro	Juzgado de Paz de Miramar
NIEVES AGUILERA LEONCIO	Miembro	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana
GIANINNA ANGÉLICA ALEGRE MENDOZA	Miembro	Ministerio del Interior-Barrio Seguro

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Moche, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC de Moche por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Moche, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región de Moche.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Moche, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

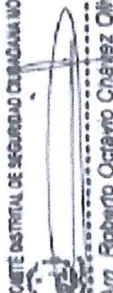


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027



Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Moche, 2023

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa y otras defraudaciones)	5	5	5	15
2	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	15
3	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	3	5	13
4	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	3	5	13
5	Homicidios	5	5	3	13
6	Feminicidios	5	1	5	11
7	Extorsión	5	5	1	11
8	Secuestro	5	5	1	11
9	Microcomercialización de drogas	5	5	1	11
10	Delitos informáticos	5	5	1	11

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MOCHE

Arq. Roberto Octavio Chaves Olivos
PRESIDENTE

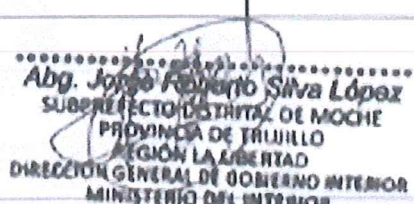
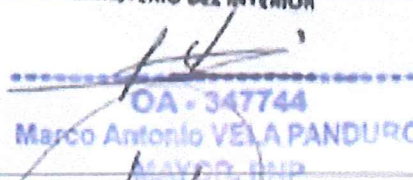
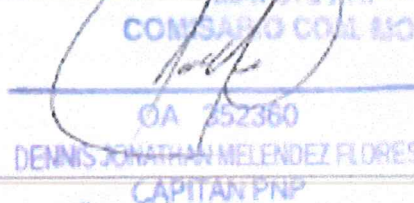
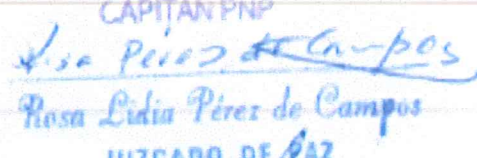
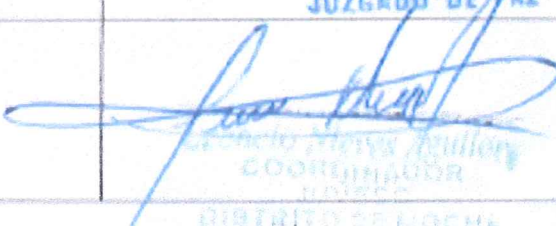

Rosa Lilia Pérez de Campos
JUZGADO DE PAZ

Abg. Jorge Roberto Silva López
SUBPROFESOR DISTRITAL DE MOCHE
PROVINCIA DE TUMBES
REGION LA LIMA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

OA - 347744
MAYOR PNP
COMISARIO COM. MOCHE
Marco Antonio VELA PANDURO

Siendo las 04:16 p.m. del día martes 19 de setiembre de 2023, se da por concluida la tercera sesión extraordinaria del CODISEC de Moche suscribiendo en señal de conformidad el Acta.

Suscripción de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

N°	NOMBRE	FIRMAS
1	ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS	 Arq. Roberto Octavio Chávez Olivos PRESIDENTE
2	JORGES ROBERTO SILVA LÓPEZ	 Abg. Jorge Roberto Silva López SUPLENTE DISTRITAL DE MOCHE PROVINCIA DE TRUJILLO REGIÓN LA LIBERTAD DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
3	MARCO ANTONIO VELA PANDURO	 OA - 347744 Marco Antonio VELA PANDURO MAYOR PNP COMANDO COAL MOCHE
4	DENNIS JONATHAN MELÉNDEZ FLORES	 OA 352360 DENNIS JONATHAN MELENDEZ FLORES CAPITAN PNP
5	ROSA LIDIA PÉREZ DE CAMPOS	 Rosa Lidia Pérez de Campos JUZGADO DE PAZ
6	LEONCIO NIEVES AGUILERA	 Leoncio Nieves Aguilera COORDINADOR DISTRITO DE MOCHE

Suscripción de los miembros invitados del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

1	GIANINNA ANGÉLICA ALEGRE MENDOZA	 Gianinna Alegre Mendoza
---	----------------------------------	--



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



4.1.2. Acta de Sesión Ordinaria donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 06 DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MOCHE - 2023

Siendo las 09:10 a.m. del día viernes 03 de noviembre del 2023, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Moche, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Moche, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Moche, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades:

Participantes en la sesión del Comité de Seguridad Ciudadana para la validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Miembros de Comité	Cargo	Institución
ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS	Presidente	Municipalidad Distrital de Moche
JORGE ROBERTO SILVA LÓPEZ	Miembro	Subprefectura de Moche
MARCO ANTONIO VELA PANDURO	Miembro	Comisaría PNP Moche
DENNIS JONATHAN MELÉNDEZ FLORES	Miembro	Comisaría PNP Miramar
ROSA LIDIA PÉREZ DE CAMPOS	Miembro	Juzgado de Paz de Miramar
ANITA ICEL ESPINOZA CARRERA	Miembro	Alcaldía del C.P. Las Delicias
NIEVES AGUILERA LEONCIO	Miembro	Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana
KATHIN GISSEL BACILIO ARROYO	Miembro	Alcaldía del C.P. Curva de Sun
GIANINNA ANGÉLICA ALEGRE MENDOZA	Miembro	Ministerio del Interior-Barrio Seguro

Una vez leído y revisado el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Moche correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Moche, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Moche, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.



Matriz de corroboración de contenidos para la validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Criterios	Cumple	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han priorizado los cinco primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de Seguridad Ciudadana, según Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han desarrollado Mesas de Trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de al PNMSC 2030.	Si	
Se ha elaborado la Matriz de Actividades nuevas.	No	No se han propuesto nuevas actividades por ahora.
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	Si	

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Arq. Roberto Octavio Chaves I
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD C.P. CURVA DE LA
LA LIBERTAD TRUJILLO - MOCHÉ
Dra. Karla G. Bacilio Arroyo
ALCALDESA

JUZGADO DE PAZ
Rosa Lidia Pérez de Campos

Abg. Jorge Roberto Silva Lloay
SUBDIRECTOR DISTRITAL DE MOCHÉ
PROVINCIA DE TRUJILLO
REGION LA LIBERTAD
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Municipalidad del Centro Poblado Los Delicias
Moché Trujillo La Libertad
ALCALDIA
Ana Icel Espinoza Carrera
ALCALDESA

Francisco Nieves Aguilera
COORDINADOR
JUVENIL
DISTRITO DE MOCHÉ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B° SECRETARÍA
TÉCNICA DEL
CODISEC
MOCHÉ

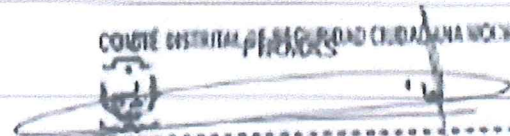
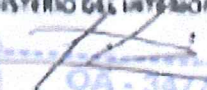
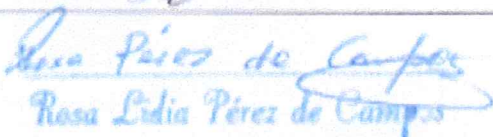
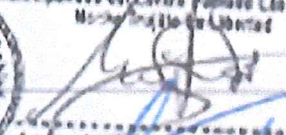
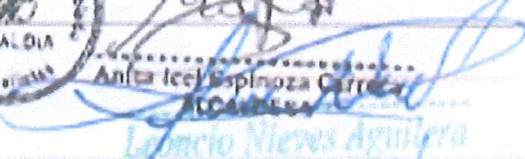
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
V°B° SUBGERENCIA
DE FORTALECIMIENTO
Y SEGURIDAD
CIUDADANA
MOCHÉ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHÉ
V°B° GERENCIA
MUNICIPAL

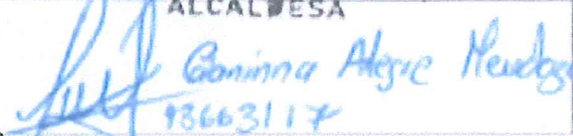
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
V°B° PRESIDENTE
MOCHÉ

Siendo las 09:59 a.m. del día viernes 03 de noviembre de 2023, se da por concluida la sexta sesión ordinaria del CODISEC de Moche suscribiendo, en señal de conformidad, el Acta.

Suscripción de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

N°	NOMBRE	
1	ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS	 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MOCHE PROMOS Arq. Roberto Octavio Chávez Olivos PRESIDENTE
2	JORGES ROBERTO SILVA LÓPEZ	 Abg. Jorge Roberto Silva López SUPLENTE DISTRITAL DE MOCHE PROVINCIA DE TUMBILLO REGION LA LIBERTAD DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR
3	MARCO ANTONIO VELA PANDURO	 OA - 347734 Marco Antonio VELA PANDURO LEONOR PNP COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MOCHE COORDINADOR
4	DENNIS JONATHAN MELÉNDEZ FLORES	 COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MOCHE COORDINADOR
5	ROSA LIDIA PÉREZ DE CAMPOS	 Rosa Lidia Pérez de Campos JUZGADO DE PAZ Municipalidad del Centro Poblado Los Quiños Moche - Provincia de Libertad
6	ANITA ICHEL ESPINOZA CARRERA	 ALCALDIA Anita Ichel Espinoza Carrera ALCALDESA
7	LEONCIO NIEVES AGUILERA	 Leoncio Nieves Aguilera COORDINADOR JUVENES DISTRITO DE MOCHES

Suscripción de los miembros invitados del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

8	KATHIN GISSEL BACILIO ARROYO	 MUNICIPALIDAD C.P. CURVA DE SUR LA LIBERTAD TUMBILLO - MOCHE Dra. Kathin G. Bacilio Arroyo ALCALDESA
9	GIANINNA ANGÉLICA ALEGRE MENDOZA	 Gianinna Alegre Mendoza 13663117



4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2023-MDM

19 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, celebrado el día 19 de diciembre de 2023; acta de Sesión Ordinaria N°06 de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moche; oficio N°473-2023-ST-CODISEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC; informe legal N°0327-2023-OGAJ/MDM, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027"** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en este sentido, el numeral 3.1) del inciso 3 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales el de organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

En este sentido, mediante Ley N° 27933 con el objeto de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la Nación Peruana.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933 modificado por Ley N° 31494, define a Seguridad Ciudadana, como la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En este sentido, la norma antes mencionada establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) se encuentra integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana, Comités Distritales de Seguridad Ciudadana con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución.

En este contexto, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, define al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) como una instancia de diálogo, coordinación y elaboración

de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) a nivel distrital y, cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27933 modificado por Ley N° 31494, establece que el comité distrital de seguridad ciudadana es presidido por el alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por: a) autoridad política de mayor nivel de la localidad, b) comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito, c) un representante del Poder Judicial, d) dos alcaldes de centros poblados menores, e) un representante de las juntas vecinales, f) un representante de las rondas campesinas, g) un representante distrital de los comités de autodefensa y desarrollo rural.

En adición a lo anterior, el literal a) del numeral 17.6) del artículo 17° de la Ley N° 27933 modificado por Ley N° 31494, establece como una de las funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, *el presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;* razón por la cual el literal a) del numeral 17.5) de la norma mencionada establece entre otras funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana ***el proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN evaluando su cumplimiento.***

Que, el artículo 46° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, define a los planes de acción de seguridad ciudadana, como los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN, debiendo ser elaborados bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Asimismo, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

De otro lado, se tiene la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, cuyo objeto es establecer lineamientos técnicos para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las Políticas en materia de Seguridad Ciudadana definidas por el sector interior; y, con la finalidad de garantizar la adecuada formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados en el marco de las Políticas en materia de Seguridad Ciudadana definidas por el sector interior.

En este sentido, el numeral 6.9.1 y 6.9.2 del inciso 6.9 del título VI DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, establece que los Planes de Acción de

Seguridad Ciudadana -PADSC, son instrumentos técnicos que orientan la gestión la gestión de la seguridad ciudadana a nivel distrital tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector interno, dicho plan tendrá un periodo de vigencia de implementación de cuatro (04) años y se formulan un (01) año antes de su implementación.

Que, el numeral 4.2 del título IV RESPONSABILIDADES de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, establece como responsabilidad del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, el validar las propuestas de Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), así como proponer a la Municipalidad Distrital la aprobación del mismo; asimismo, el numeral 4.5.1 del inciso 4.5, establece que las Municipalidades Distritales deben aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana previamente validado por el CODISEC a través de los Concejos Municipales.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 06 del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moche – 2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, acordando validar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moche, para ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante oficio N° 473-2023-ST-CODISEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, suscrito por el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, solicitando elevar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moche 2024-2027 al Pleno de Concejo Municipal para su debate y de ser el caso su aprobación;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por Gerencia Municipal, solicitando opinión legal respecto a lo solicitado mediante oficio N° 473-2023-ST-CODISEC;

Que, mediante el **INFORME LEGAL N°0327-2023-OGAJ/MDM**, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye (...) **“ELEVAR**, los actuados al Pleno del Concejo Municipal a fin de deliberar y de ser caso aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) del Distrito de Moche, mediante Ordenanza Municipal conforme a lo señalado en el oficio N° 473-2023-ST-CODISEC y Acta de Sesión Ordinaria N° 06 del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moche – 2023 de fecha tres (03) de noviembre de 2023, así como lo prescrito por el numeral 7.3.2.1 y 7.3.2.2 del inciso 7.3.2. del título VII DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC aprobado mediante Resolución Ministerial N°0786-2023-IN;

Que, el **numeral 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972**, faculta al Concejo Municipal aprobar su régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta, se aprobó **POR UNANIMIDAD**; lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027**

Artículo 1°. – **APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOCHE 2024-2027**, en cumplimiento de lo establecido en la ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, conforme a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo de la presente ordenanza.

Artículo 3°. -**ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del integro de este documento en el portal de la Municipalidad de Moche (www.munimoche.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MOCHE

Arq. Roberto Octavio Chávez Olivos
PRESIDENTE

